



G/ 123

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

2024-7-1-0001751.

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a iniciativa de la firma SH URUGUAY S.A.S.;

RESULTANDO: I) que la referida firma, por los fundamentos y documentación que acompaña, solicita la autorización del Poder Ejecutivo para ser propietaria y explotar los inmuebles rurales que se describen en el en el Anexo de su solicitud;

II) que por informe de fecha 29 de abril de 2025, la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092", sugirió al Poder Ejecutivo, conceder a la firma SH URUGUAY S.A.S., la autorización prevista en la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, y el Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, para ser propietaria y explotar los inmuebles rurales que se detallan en el Anexo de su solicitud;

CONSIDERANDO: I) que la firma de referencia cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

II) que desde el punto de vista jurídico la propuesta evaluada no merece observaciones;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, en la redacción dada por el Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la firma SH URUGUAY S.A.S. a ser propietaria y explotar los inmuebles rurales que se detallan en Anexo adjunto a la presente Resolución.

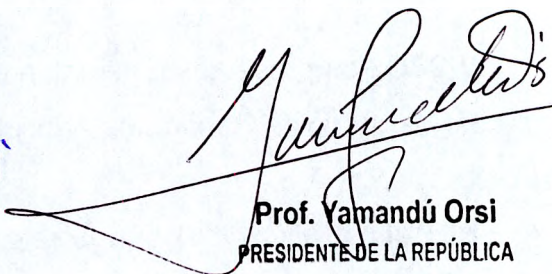
2º) Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de notificar a la firma gestionante en el domicilio constituido en el expediente.

3º) Dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto N°
225/007, de 25 de junio de 2007.

4º) Cumplido, archívese.



ALFREDO FRATTI



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANEXO

Departameto	Sección Catastral	N° Padrón	Superficie
Durazno	5°	1.596	756 has 100 mts.
Durazno	5°	3.306	461 has 3.437 mts.
Durazno	5°	8.261	312 has 3.3669 mts.
Durazno	5°	8.262	813 has 1.414 mts.